

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 169/2015

### CONSIDERANDO:

*Que, con oficio N° 603 DTH-UTMACH, de fecha marzo 24 de 2015, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, realiza una consulta al Señor Rector, sobre el procedimiento a seguir para el cobro de deudas y posterior orden de cobro, sugiriendo la aprobación de un instructivo para su aplicación.*

*Que, con oficio N° 185-2015- PG-UTMACH, de fecha marzo 26 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, ante la consulta realizada por el Señor Rector, manifiesta que en razón de que existe un Reglamento de Jurisdicción Coactiva de la UTMACH, no es necesario la emisión de un instructivo al respecto.*

### RESUELVE:

*Artículo 1.- No atender la petición de oficio N° 603 DTH-UTMACH, en virtud de existir un Reglamento de Jurisdicción de Coactiva de la Universidad Técnica de Machala.*

---

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 15 y continuada el 16 de abril de 2015*

Machala, abril 24 del 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL UTMACH